PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 306.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PREMIER S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 09/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SICOM" – ID 305647"

Asunción, 21 de abril de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 20 de abril de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 0650-2016 del 20/04/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2016 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales para la SICOM" – ID 305647, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos porcentajes de recargo sobre el precio total del boleto, son: 1) Servi Travel S.A., 5,5% (cinco coma cinco por ciento), 2) Inter Express S.A., 5 % (cinco por ciento), y 3) Premier S.R.L., 0% (cero por ciento);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Premier S.R.L. y Servi Travel S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, las declaraciones juradas de mantenimiento de oferta están debidamente extendidas, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, por otra parte, expresa que la firma Inter Express S.A. no ha extendido debidamente la declaración jurada de mantenimiento de oferta, que es un documento sustancial, razón por la cual la oferta presentada por dicha firma debe ser rechazada, conforme con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, que corresponde a la firma Premier S.R.L., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", con contrato abierto;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación que le sean transferidos para su ejecución directa;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 306.-

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 20 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Premier S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2016 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales para la SICOM" – ID 305647, con contrato abierto;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1° y 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final de fecha 20 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2016 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales para la SICOM" – ID 305647, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Adjudicar a la firma Premier S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 09/2016 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales para la SICOM" – ID 305647, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", con 0% (cero por ciento) de recargo sobre precio total impreso en el boleto, con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y monto máximo de G. 70.000.0000 (guaraníes setenta millones).

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 230, Rubro: Pasajes y Viáticos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

Firmó / mani

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM